



Resolución Directoral Regional

Nº 0366 -2021-DRELM

Lima, 25 Ene. 2021

VISTOS: El expediente N° 803-2021-DRELM, el Informe N° 012-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Informe N° 229-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU, se aprobó la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, denominada "Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación", que regula entre otros, las funciones de los Responsables de las Metas Presupuestarias y los procedimientos que deben realizar para cumplirlas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 556-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación, con la asignación a la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima, la suma de Ciento Cincuenta y Seis Millones Veintisiete Mil Novecientos Noventa y Uno con 00/100 Soles (S/ 156, 027, 991.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, por Resolución Ministerial N° 008-2021-MINEDU, de fecha 07 de enero de 2021, se designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2021, siendo el Director (a) de Educación, responsable de la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima; y, se autorizó a estos para que designen a los responsables de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2021;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 091-2021-DRELM, de fecha 11 de enero de 2021, se designaron a los responsables de las Metas Presupuestarias N° 0001 al 0027 para el Año Fiscal 2021 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima;

Que, mediante Oficio N° 052-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, el despacho directoral remitió el Informe N° 0007-2021-MINEDU/VMGI/DRELM-OPP-EPP, a la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación, donde se expone

Código : 220121590
Clave : 33B3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



la necesidad de realizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático por ordenamiento presupuestal de las intervenciones pedagógicas, por la suma total de S/ 1, 063, 062.00 en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios; asimismo, a través del Oficio N° 070-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR remitió el Informe N° 0011-2021-MINEDU/VMGI/DRELM-OPP-EPP, a la referida unidad del Ministerio de Educación, donde se expone la necesidad de realizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático por ordenamiento presupuestal de la intervención del PP 0051-DEVIDA, por la suma total de S/ 162, 005.00 en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios. Modificaciones presupuestarias que fueron aprobadas por el Pliego MINEDU, el 19 y 20 de enero del presente año, respectivamente;

Que, mediante Informe N° 012-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, de fecha 20 de enero de 2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto considera necesario la designación de los responsables de las metas presupuestarias N°s 0028, 0029 y 0030 para el año 2021 a fin de garantizar la legalidad y el control de los gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía;

Que, a través del Informe N° 229-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 22 de enero de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable designar a los responsables de las metas presupuestarias N°S 0028, 0029 y 0030 para el año 2021, a fin de garantizar la ejecución de la referida meta de acuerdo a la propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación y Presupuesto; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a los responsables de las Metas Presupuestarias N°s 0028, 0029 y 0030 para el Año Fiscal 2021 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER a los responsables señalados en el Anexo N° 01 del artículo 1 de la presente resolución, la programación y cumplimiento oportuno de la meta presupuestaria correspondiente, así como, brindar la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el marco de las normas legales vigentes, para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal, y remisión oportuna de la evaluación trimestral al MINEDU.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente resolución, a la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación y a los responsables señalados en el Anexo N° 01 del artículo 1 de la presente resolución.

Código : 220121590

Clave : 33B3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



ARTÍCULO 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
HRAL/J.OAJ
WJGM/C.LEGAL
LPGS/ABOG.

Código : 220121590
Clave : 33B3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



**PERÚ**

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

*mejor educación mejores peruanos***ANEXO 01****Responsables de metas presupuestarias 2021**

CORRELATIVO DE CADENA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FINALIDAD (Meta)	RESPONSABLE
0028	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3000386 DOCENTES PREPARADOS IMPLEMENTAN EL CURRICULO	5005631 GESTION DEL CURRICULO	"GESTION DEL CURRICULO"	OFICINA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA
0029	1002 PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA REDUCCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	3000903 ESTUDIANTES DE INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA VIVENCIAN EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA PREVENCION DEL ACOSO E	5006352 TALLERES EDUCATIVOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES	"TALLERES EDUCATIVOS DE DESARROLLO DE HABILIDADES SOCIO EMOCIONALES"	OFICINA DE SUPERVISION DEL SERVICIO EDUCATIVO
0030	0051 PREVENCION Y TRATAMIENTO DEL CONSUMO DE DROGAS	3000852 POBLACION ESTUDIANTIL DESARROLLA HABILIDADES PSICOSOCIALES PARA LA PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS	5006171 FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES	"FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PSICOSOCIALES EN ESCOLARES"	OFICINA DE SUPERVISION DEL SERVICIO EDUCATIVO

VISADO POR: ALVIAR LUPERDI
 Haydee Roxana FAU
 20330611023 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 25/01/2021 22:19:40 -0500

Código : 250121335
 Clave : A28C

VISADO POR: LI QUISPE Juan
 Carlos FAU 20330611023 hard
 Motivo: Firma Digital
 Fecha: 25/01/2021 21:50:34 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin
 La Victoria, Lima 13 , Perú
 (Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
 Central Telefónica: (511)5006177
www.drelm.gob.pe

